

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00024-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
Demandante: MILEYDIS LORENA CONTRERAS GUZMAN
Demandados: JULIO CESAR CONTRERAS

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

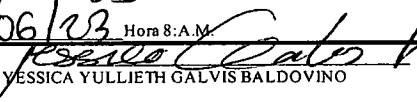
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 053 Hora 10/06/23 Hora 8:A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaría